



TANQUEROS ARGENTINOS S.A.

Por Escritura 300 del 28/06/2019, Folio 1105, Registro 1810 de CABA, se constituyó "TANQUEROS ARGENTINOS S.A.". Socios: Gustavo Alberto RODRÍGUEZ VAZQUEZ, argentino, nacido el 28/07/1961, DNI. 14.610.221, CUIT. 20-14610221-3, casado en 1° nupcias con Georgina Maria Hurtado Sundblad, empresario, con domicilio en la calle Saturnino Segurola 64, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires; Juan Manuel ONDARCUHU, argentino, nacido el 21/10/1970, DNI. 21.890.121, CUIT. 20-21890121-3, casado en 1° nupcias con Maria Florencia Giacobone, abogado, domiciliado en la calle Colón 68, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Alejandro ECHEVARRIA VON GUSOVIUS, alemán, nacido el 27/11/1960, Pasaporte C1TYPVZK4, expedido por la República Federal de Alemania, CDI. 20-60388287-4, casado en segundas nupcias con Iris Denker, empresario, domiciliado en Humannstrasse 15, 22608 Hamburg, Alemania. SEDE SOCIAL: calle Maipú 535, piso 1°, CABA. PLAZO: 99 años desde inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, a todo tipo de actividades navieras relacionadas con el transporte y comercio marítimo en todos sus aspectos y modalidades, concertación de fletes y/o transportes de cargas en general por medio de sus propias embarcaciones y/o de terceros, constituirse en agencia marítima, pudiendo nombrar y remover agentes marítimos, efectuar estibajes y alijes, comprar, vender, arrendar por tiempo y/o casco desnudo, y gravar buques de todo tipo y adquirir o enajenar todo elemento o cosa referente a la navegación marítima, pudiendo además realizar actividades tales como almacenamiento de contenedores vacíos y/o llenos, de propiedad de la empresa o consignados, reparación, limpieza, desinfección y pintura de tales elementos, depósito de chasis portacontenedores y demás utilaje que sirva para atender el movimiento fluvio-marítimo y terrestre de los mismos, depósito de mercaderías de importación y/o exportación para su desconsolidado y consolidado, incluyendo toda la gama de productos o subproductos tales como graneles, cereales, líquidos, aceites y toda otra mercancía de removido. Actuar como permisionaria y/o propietaria de depósitos fiscales generales para almacenamiento de contenedores, carga general de importación, exportación, consignados a terceros y/o a sí mismo. Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución de mercaderías y/o materias primas. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, incluso la compraventa de inmuebles relacionados con la explotación del objeto específico de la sociedad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. CAPITAL: \$ 150.000, dividido en 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. CIERRE: 31/12 de cada año. Administración: Directorio de 1 a 3 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura. PRESIDENTE: Gustavo Alberto RODRÍGUEZ VAZQUEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Manuel ONDARCUHU, ambos aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en calle Maipú 535, piso 1°, CABA. Administración: Directorio de 1 a 3 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 300 de fecha 28/06/2019 Reg. N° 1810 Carlos Osman Dick Naya - Matrícula: 4082 C.E.C.B.A.





e. 29/07/2019 N° 54663/19 v. 29/07/2019

Fecha de publicacion: 29/07/2019

